



Institución Universitaria



RESOLUCION N° 0001081

08 OCT 2014

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM**

**LA Rectora del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo N° 004 del 11 de agosto de 2011, Artículo N° 24 y,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 004 del 11 de agosto de 2011, Artículo 4°, la Institución adoptó los valores institucionales que rigen las actuaciones administrativas de sus colaboradores, a saber: responsabilidad, liderazgo, equidad, solidaridad, conciencia social y ambiental, honestidad y respeto.

Que el Código de Ética y Buen Gobierno, del Instituto Tecnológico Metropolitano -ITM, recopila la política de transparencia que debe regir cada una de sus actuaciones, normas encaminadas a brindar confianza y a hacer del servicio público una cultura de excelencia y responsabilidad social.

Que las normas contempladas en este se convierten en los principios rectores del quehacer ético del ITM, complementando lo establecido en los estatutos y disposiciones legales aplicables al interior de la Institución y se definen los parámetros que rigen la actuación de los servidores públicos vinculados al Instituto Tecnológico Metropolitano, más allá de los contenidos de origen legal.

Que el Código de Ética y Buen Gobierno es un compromiso de gestión y mejora en el servicio y recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que debe adoptar la Dirección y cada servidor como individuo. Lo anterior con una doble responsabilidad, la concerniente a su cargo y al hecho de ser servidor público, dado que es él quien genera la confianza en los usuarios internos y externos, además de garantizar que su actuación esté encaminada al logro de los objetivos institucionales de manera eficaz, eficiente y efectiva.

Que el presente Código de Ética y Buen Gobierno se constituye en el producto correspondiente al elemento de acuerdos, compromisos y protocolos éticos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

En merito a lo expuesto:





Institución Universitaria

5047



## RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Actualizar el Código de Ética y Buen Gobierno para el Instituto Tecnológico Metropolitano, conforme al siguiente tenor:

### Objeto

El Código de Ética y Buen Gobierno del ITM recoge los principios, políticas y procedimientos que rigen el actuar de directivas, empleados administrativos, docentes y demás colaboradores de la Institución con miras a la adecuada administración y uso de sus recursos financieros y físicos, al trato equitativo y respetuoso del recurso humano interno y externo, y a la detención, prevención y control de conflictos que puedan afectar el cumplimiento de su Misión.

### Ámbito de aplicación

Cada una de las actuaciones de los servidores públicos y contratistas del ITM, deben estar enmarcadas dentro de las disposiciones de este código y de los estatutos, propendiendo porque el Instituto desarrolle sus actividades dentro de los principios éticos y de buen gobierno emanados de la Constitución Nacional.

### Glosario

- ✓ **Administrar:** Planear, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos para lograr los objetivos de la Institución de manera eficiente, eficaz y efectiva.
- ✓ **Código de Ética y Buen Gobierno:** Compromiso voluntario de autorregulación de quienes ejercen la administración o gobierno de las entidades, buscando garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.
- ✓ **Código de ética:** Estándar de conducta de la Institución. Declaración formal de los valores, principios, conductas y reglas éticas que deben seguir los servidores de la Institución.
- ✓ **Comité de Ética y Buen Gobierno:** Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno, facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Institución. Concordante con ella, promueve y lidera el proceso de implantación de la gestión ética en el ITM, encauzada hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la Institución.
- ✓ **Conflicto de interés:** Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.





## Institución Universitaria



- ✓ **Control disciplinario:** Facultad de exigir obediencia, transparencia y disciplina en el ejercicio de la función pública.
- ✓ **Fines esenciales del estado:** Referenciados de manera explícita en el Artículo 2° de la Carta Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- ✓ **Gestionar:** Realizar diligencias conducentes al logro de los objetivos institucionales siguiendo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).
- ✓ **Gobernabilidad:** Capacidad para la continua adaptación entre la regla y el acto, entre la regulación y sus resultados, entre la oferta y la demanda de políticas públicas y servicios.
- ✓ **Gobierno corporativo:** Manera como la Institución es dirigida, mejorando su funcionamiento interno y externo, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.
- ✓ **Grupos de interés:** Personas, grupos, organizaciones o entidades sobre las cuales el Instituto Tecnológico Metropolitano tiene influencia o son influenciadas por ella. Es decir, los usuarios.
- ✓ **Información Confidencial de uso Interno:** Información de uso exclusivo de la Institución y de la cual un mal manejo comporta riesgo para el mismo.
- ✓ **Misión:** Definición del quehacer de la Institución. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.
- ✓ **Modelo Estándar de Control Interno -MECI-:** Modelo de gestión que permite desarrollar, implementar y mantener en operación el Sistema de Control Interno establecido por la Constitución Nacional y la ley. El MECI proporciona una serie de pautas o directrices dirigidas a controlar la planeación, gestión, evaluación y seguimiento en las entidades de la administración pública, facilitando el desarrollo del Sistema de Control Interno.
- ✓ **Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.



## Institución Universitaria

- ✓ **Principios éticos:** Comportamientos básico sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual los servidores públicos de la Institución se adscriben.
- ✓ **Rendición de cuentas:** Deber legal y ético de la Institución de responder e informar por la gestión y el manejo de los bienes y recursos públicos asignados, los respectivos resultados y el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.
- ✓ **Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.
- ✓ **Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.
- ✓ **Valor ético:** Forma de ser y de actuar de los servidores públicos que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.
- ✓ **Valores institucionales:** Acuerdos que inspiran y rigen la vida de la Institución, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de los objetivos institucionales. Son de obligatorio cumplimiento.
- ✓ **Visión:** Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo para desarrollar la misión institucional.

### Mecanismos para reclamar el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno

Los usuarios internos y externos del ITM podrán reclamar el cumplimiento del Código por medio de solicitud o reclamación escrita, dirigida al Comité de Ética y Buen Gobierno. En la comunicación se deberá expresar de manera clara y precisa las disposiciones del Código de Ética y Buen Gobierno invocadas y la solicitud o reclamación concreta a resolver, así mismo los nombres, apellidos, documentos de identidad, números telefónicos y direcciones de los solicitantes. Así mismo, debe ser radicada en el Archivo Central del ITM.

El Comité dará respuesta motivada y por escrito a las solicitudes o reclamaciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas. En caso de ser necesario más tiempo por la consecución y evaluación de la solicitud, el plazo se ampliará hasta quince (15) días hábiles más, plazo dentro del cual se debe informar al solicitante.





## Institución Universitaria

### Consecuencias por el no cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno

El no cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno puede dar lugar a sanciones disciplinarias internas, o ser considerado como falta grave para efectos de la relación laboral, sin perjuicios de otras consecuencias a que puede haber lugar de conformidad con la normatividad vigente.

## ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN

### Origen, Identificación y Naturaleza

El Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM–, es una Institución Universitaria de educación superior, establecimiento público del orden municipal, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto N° 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante, Acuerdo N° 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución N° 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

### Compromiso con los objetivos, la misión y la visión de la Institución

El (la) Rector(a) y su equipo de trabajo se comprometen a actuar de manera diligente y transparente en el ejercicio de sus funciones, como servidores públicos, y con el único fin de alcanzar los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Institución.

### Misión

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO -ITM-, de Medellín, es una Institución Universitaria de carácter público y del orden municipal, que ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental.

### Visión

Para el 2021 el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO- ITM- de Medellín, será una Institución de educación superior con vocación tecnológica, reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia académica centrada en la calidad y pertinencia de sus programas y de sus funciones de docencia, investigación, extensión y administración. El ITM contará con un modelo flexible y eficiente de organización basado en el liderazgo y aprendizaje permanente, que le permitirá cumplir con responsabilidad y equidad social su misión formativa.

### Principios

El ITM adopta como principios los contenidos en el capítulo I, del Título primero de la Ley 30 de 1992 y en especial los siguientes:



## Institución Universitaria



**1. Respeto a la vida:** Expresado en formas de vivir, pensar y actuar que hagan de la vida cotidiana un escenario de convivencia pacífica, que generen valoración por la dignidad humana, el respeto a la diferencia, el desarrollo de la personalidad, que propicien la valoración por su integridad física y moral, y por sus relaciones interpersonales, que le aporten a la construcción de ambientes culturales que favorezcan la realización personal, la conciencia ciudadana y la participación responsable.

**2. La formación Integral:** Implica la convicción y el compromiso con la formación de los individuos en todas las dimensiones de la personalidad, y el desarrollo de todas sus potencialidades intelectuales, cognitivas, ejecutivas y psicoafectivas, con fundamento en los conocimientos propios de las ciencias experimentales, sociales y humanas, inseparables en el perfil de todo profesional, independiente de su campo de especialización y desempeño, e igualmente la incorporación en su perfil de un pensamiento tecnológico, la preparación para la vida y el trabajo, el compromiso con el desarrollo sostenible del entorno, la educación estética, y el disfrute de la literatura y las artes en todas sus manifestaciones.

**3. Autonomía:** Es para el ITM un principio de doble expresión: la autonomía institucional, que se apoya en el carácter normativo que le confiere la ley para gobernarse a sí misma con responsabilidad y transparencia de acuerdo con su propia Filosofía y su Misión, para administrar los procesos académicos y definir sus relaciones con el entorno; y la formación autónoma como el fin primordial que debe lograr en los individuos como Institución de saber y formación. En este contexto la autonomía de los individuos está referida a su capacidad de asimilar y apropiarse las normas para gobernar sus procesos intelectuales, las relaciones sociales y grupales, y la ética aplicada específicamente a todas las actividades de la vida personal y profesional. La formación autónoma es garante de las competencias personales y profesionales que le demanda su campo de intervención en el medio social y productivo.

**4. Pertinencia social:** La creación y permanencia de programas académicos de formación profesional responderá siempre a los requerimientos de formación del talento humano, competente en conocimientos y desempeños, para intervenir el desarrollo regional y nacional. Este compromiso implica la actualización permanente de los conocimientos, la confrontación de las disciplinas, los diálogos interdisciplinarios y la transdisciplinariedad que articulen los saberes académicos con otros saberes sociales y culturales que ofrecen nuevas visiones del mundo natural y de la realidad social.

**5. Equidad:** El acceso y permanencia de los individuos a la Institución están amparados por el derecho de todos a la educación pública a lo largo de vida sin ningún tipo de discriminación. Por misión el ITM se debe a la ciudad de Medellín, como una opción por excelencia para los estratos económicos más relegados de la participación social y el ejercicio de los derechos fundamentales, entre ellos, la educación.

**6. Pluralismo:** Se asume como una práctica académica y social de convivencia, inherente al carácter universal de las ideas que se expresan y circulan con libertad por el espacio universitario, con la posibilidad de ser compartidas, problematizadas, enriquecidas o

5032



## Institución Universitaria

rebatadas, por medio del discurso argumentado en virtud del reconocimiento y el respeto al otro.

**7. Liderazgo:** Es la consecuencia natural de la autonomía y se expresa en todas las actividades que las personas realizan dentro de la institución o fuera de ella.

**8. Responsabilidad social:** El ITM se asume por misión como un proyecto de ciudad comprometido con todas las dimensiones, modalidades y formas de intervención educativas, de desarrollo y beneficio colectivo, con el propósito permanente de mejorar el crecimiento personal y la calidad de vida de los integrantes de las familias y las comunidades.

**9. Espíritu emprendedor:** El perfil del egresado ITM es coherente con los requerimientos del desarrollo nacional y regional. La dimensión emprendedora lo compromete con una visión renovada de país y región, con la apropiación y construcción de conocimientos pertinentes, con el desarrollo de aptitudes profesionales y actitudes personales para asumir riesgos y manejar la incertidumbre y, a la vez, habilidades y destrezas para participar creativamente en la gestión de proyectos de desarrollo tecnológico que aporten a la solución de problemas, al mejoramiento de los procesos productivos y la calidad de vida de la población.

### Valores

Los valores adoptados en el Estatuto General del ITM –según Acuerdo N°04 de 2011, se definen así:

**Responsabilidad:** Es uno de los valores fundamentales para la vida. Va de la mano con la libertad y garantiza nuestra realización personal y laboral. La responsabilidad en el ITM, implica el compromiso con el trabajo, el cumplimiento de las funciones, normas y horarios; un empleado ITM, es una persona que toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos, además siempre está dispuesto a rendir cuenta de ellos.

**Liderazgo:** Ser líder en el ITM, implica ser visionario, capaz de comprender las situaciones productivas para la Institución antes de que estas se presenten, ser innovador y estar a favor del cambio, poder dirigir a otros en camino a un fin, pero sobre todo de dirigirse a sí mismo; tener capacidad para motivar, persuasión, claridad y enfoque, perseverancia, firmeza, dirección, positivismo y sinergia. En el ITM, no se espera a que las cosas pasen, se hacen.

**Equidad:** En el ITM, se es equitativo cuando se da a los demás lo que es debido de acuerdo a sus derechos, con un trato imparcial y respetuoso, sin discriminar o favorecer, sino guiado por la justa medida de los hechos, las capacidades, las responsabilidades, la preparación y la disposición.

**Solidaridad:** Conlleva a responder favorablemente a las necesidades del grupo laboral. En el ITM se es solidario cuando se escucha con interés a quien habla, cuando se





## Institución Universitaria

dispone a dar lo mejor de sí, cuando se sirve a los demás y no solo a los propios intereses, cuando se reconoce el trabajo en equipo como herramienta fundamental para el logro de objetivos, cuando en vez de juzgar se entiende la situación del otro, cuando se corrige de forma fraterna a quien lo necesita y se le enseña a hacer mejor su trabajo.

**Conciencia Social y Ambiental:** Cuando se habla de conciencia social en el ITM, se hace referencia al conocimiento de la realidad de sí mismo y del otro, de sus necesidades y de la manera en que es posible cooperar para ayudar en la construcción de un mundo mejor. La conciencia ambiental se refiere a la importancia que tiene proteger nuestro medio ambiente, por medio de acciones que van en favor del cuidado de la naturaleza y el espacio en el cual se labora y se convive. El ser humano ITM, es consciente de que su existencia y sus decisiones afectan positiva o negativamente la vida propia, la vida de los demás y la vida del mundo natural en el cual existe.

**Honestidad:** Significa hacer un buen uso de lo que se confía, trabajar con autoconciencia para cumplir con los compromisos pactados, no dar información confidencial a un tercero, y no utilizar los recursos de la Institución para beneficio personal, entre otros. La honestidad en el ITM garantiza confianza, seguridad e integridad. Un empleado ITM, es aquel que vive los códigos de conducta y ética más elevados, que es leal a los principios institucionales.

**Respeto:** Es un valor que le permite al hombre reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de la comunidad y sus derechos. En el ITM, el respeto se vive desde el reconocimiento de la diferencia, del espacio ajeno, de la honra de los demás, de la autoridad, de las normas y directrices del lugar en el cual se labora, del cuidado de la imagen personal y de todo aquello que hace crecer al individuo. Respetarse es el primer paso para respetar al otro.

### Objetivos

En razón de la Misión y Principios, la Institución adopta los objetivos contenidos en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 30 de 1992 y como objetivos específicos los estipulados en el Acuerdo N° 004 de 2011, Estatuto General:

1. Liderar el desarrollo científico, técnico, tecnológico, artístico, económico, cultural y político a nivel local, regional y nacional.
2. Promover alianzas con otras instituciones de educación superior a nivel local, nacional e internacional, encaminadas al fortalecimiento de la investigación, la innovación, la docencia, la extensión y la administración.
3. Incentivar el desarrollo investigativo y la formación de redes académicas, en aras de la integración con la cultura científica a nivel mundial.
4. Contribuir con el mejoramiento de la calidad en los niveles precedentes de la educación a nivel local y regional, mediante procesos de articulación que faciliten el acceso a la educación superior, buscando el fortalecimiento de las áreas de desarrollo contenidas en los planes de desarrollo local, regional y nacional.



## Institución Universitaria



5. Apoyar las relaciones nacionales e internacionales con acciones conjuntas de cooperación, que promuevan el intercambio del conocimiento desde la docencia, la investigación, la extensión y la administración.
6. Consolidar comunidades académicas capaces de articularse con sus homólogas nacionales e internacionales en la búsqueda continua de la calidad de la educación superior.
7. Impulsar acciones administrativas, investigativas, docentes y de extensión que promuevan la preservación del medio ambiente desde una adecuada cultura ecológica.
8. Fomentar el espíritu empresarial con pertinencia y de acuerdo con las necesidades del sector productivo, en búsqueda de una mayor presencia de los egresados en el campo laboral con responsabilidad social
9. Fortalecer y sostener el Sistema de Gestión de la Calidad a nivel institucional.
10. Promover, propiciar y liderar procesos permanentes de autoevaluación institucional y de los programas, siempre encaminados a la excelencia académica.
11. Contribuir a la articulación de las instituciones de educación superior en el nivel municipal y regional, con miras a fortalecer el desarrollo de la educación superior en la ciudad.
12. Fortalecer la formación integral en competencias requeridas para la ejecución de los planes de desarrollo, investigación, ciencia y tecnología de la ciudad de Medellín.
13. Contribuir a la administración municipal de Medellín en la ejecución de sus programas y planes de desarrollo, en el marco de la extensión como eje misional, a través de sus recursos técnicos, humanos y logísticos como institución de educación superior.

### Grupos de Interés de la Institución

El Instituto Tecnológico Metropolitano reconoce como sus grupos de interés a los estudiantes, egresados, docentes, servidores públicos, contratistas, la ciudadanía, los organismos de control, las demás entidades públicas, proveedores, acreedores, gremios económicos, las organizaciones sociales y la comunidad nacional e internacional con quien se tenga algún tipo de relación.

### POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

#### Políticas para la Dirección de la Administración

Para dar aplicación al Código de Ética y Buen Gobierno del ITM, se consideran Directivos con responsabilidad especial los miembros de los Consejos Directivo y Académico,



## Institución Universitaria

Rectoría, de las Vicerrectorías General, de Docencia, de Investigación y Extensión Académica, Administrativa y Financiera. De igual forma la Secretaría General, los Consejos de Facultad, Decanos, Jefes de Oficina, quienes a su vez son sometidos a evaluación y control externo de carácter social, político, fiscal y disciplinario a nivel externo, así como a un control e disciplinario interno, que evalúa el desempeño, garantizando la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión administrativa.

### Compromiso con los fines del Estado

El Instituto Tecnológico Metropolitano, como establecimiento de carácter público, enmarca su función en la satisfacción de las necesidades generales y la concepción de mecanismos para elevar el nivel y la calidad de vida de su personal interno (estudiantes, docentes, administrativos y personal en general que presta sus servicios a la Institución), así como de la sociedad, de conformidad con los principios y finalidades emanados de la Constitución Política, la Ley y decretos reglamentarios.

Para cumplir con tal cometido, el (la) Rector (a) y su equipo de trabajo, se comprometen a administrar la Institución bajo los preceptos de integridad y transparencia, a gestionar eficientemente los recursos públicos, a trabajar por el cumplimiento de la Misión institucional, a colaborar con los demás entes públicos, a responder efectivamente a las necesidades de la población a través de la participación ciudadana y a realizar la rendición de cuentas de manera periódica.

### Compromiso con la gestión

Es compromiso de la Dirección del ITM y su equipo de trabajo desarrollar sus labores con integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiar la Institución hacia el cumplimiento de su Misión en el contexto de los fines sociales del Estado, a través de la formulación de políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución. Además de preservar y mantener la confidencialidad en la información que así lo requiera, acatar los procedimientos del sistema de evaluación del desempeño y dar cumplimiento al mandato de informar a la sociedad sobre su gestión y resultados.

La alta dirección, para fomentar e impulsar la educación superior, se compromete con un modelo de gestión que se destaque por el control de la calidad, la planeación con un modelo de operación por procesos y un sistema de evaluación y control que propenda por el mejoramiento continuo, para lo cual se propende por:

- ✓ Hacer cumplir la norma, para lo cual fortalecerá el control sobre las operaciones diarias de la Institución, las que se deben ajustar al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción, así como a los postulados de los entes de control y a las políticas públicas de orden nacional y municipal.
- ✓ Promover la equidad mediante políticas construidas desde el reconocimiento de la diferencia individual que den como resultado la igualdad de oportunidad para todos y todas.

SOS





## Institución Universitaria

3056



- ✓ Generar alianzas estratégicas e impulsar las relaciones con gobiernos, organismos e instituciones nacionales e internacionales, para llevar al ITM a estándares de competitividad y reconocimiento global.
- ✓ Mantener la excelencia operacional por medio de procesos eficientes y flexibles diseñados de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de la entidad y de la sociedad, razón de ser de la Institución.
- ✓ Propender por la excelencia en el recurso humano, que cada servidor del ITM sienta como propia la Institución, y actúe bajo una cultura organizacional común.
- ✓ Reconocer y actuar bajo la premisa de que los recursos públicos son sagrados.
- ✓ Prestar el servicio con excelencia, diligencia y respeto por el usuario, siendo aquella el lema y fortaleza de la Institución.
- ✓ Ejercer la delegación con responsabilidad. Si el (la) Rector (a) o algún miembro autorizado del equipo de trabajo delegan determinadas funciones, serán consecuentes con las obligaciones que asumió al ser parte del sector público, de modo que fijará claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control, seguimiento y evaluación periódica de las mismas.

Por su parte, los delegados deben cumplir como mínimo los requisitos de solvencia moral probada, idoneidad profesional y experiencia para la representación que le es asignada.

### POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

#### Órganos de control externo

La Institución está sometida a la vigilancia y control de la Contraloría, la Procuraduría, el Departamento Administrativo de la Función Pública, además del control social y político que ejerce la sociedad de manera directa o a través de sus representantes.

La Contraloría: vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado.

La Procuraduría: vela por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a los servidores públicos y lo hace a través de sus tres funciones misionales principales: preventiva, de intervención y disciplinaria.

Departamento Administrativo de la Función Pública: controla la administración del recurso humano y el desarrollo de control interno institucional.





## Institución Universitaria

Por otra parte, la Institución se encuentra sujeta al control de calidad tanto de sus programas como de sus procesos misionales y administrativos.

### Política frente al control externo de la Institución

El (la) Rector (a) y su equipo de trabajo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que se deriven de las auditorias e informes de los órganos de control.

### Compromisos en relación con los órganos de control político

El Instituto Tecnológico Metropolitano se compromete a colaborar armónicamente con los órganos de control político, para lo cual se propone, entre otras tareas, la presentación de informes de gestión y de resultados en forma oportuna, completa y veraz. Los diferentes mecanismos y expresiones de control, se aplican con fundamento en la Constitución Política, las Leyes y los decretos reglamentarios.

## POLÍTICAS DE GESTIÓN ÉTICA

### Compromiso con la integridad

Como política institucional, el ITM asume la autorregulación, todas sus actividades serán realizadas de conformidad con los postulados constitucionales y legales, así como por los inscritos en este código, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

El (la) Rector (a) y su equipo directivo manifiestan como prácticas de gestión íntegra y transparente, además de los principios de la gestión pública, los siguientes:

#### 1. En la contratación:

- Difusión amplia y permanente de las etapas de contratación (precontractual, contractual y postcontractual).
- Criterios uniformes en las diferentes cotizaciones.
- Inclusión permanente de nuevos proveedores en las convocatorias y otros procesos de contratación.
- Revisión minuciosa de los términos de referencia y precios.
- Auditoría a los procesos contractuales y presupuestales.
- Combatir la corrupción, amiguismo y favorabilidad.

#### 2. Difusión y divulgación:

- Divulgar las decisiones que modifican compromisos de la agenda pública, en beneficio del impacto social.
- Difusión permanente y masiva de programas y proyectos con énfasis en grupos específicos.

3057





## Institución Universitaria

- Informe de gestión y avances periódicos.
  - Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
3. **Democratizar la Institución a través de:**
    - Participación ciudadana.
    - Veeduría ciudadana.
    - Políticas de inclusión.
    - Fortalecimiento de espacios de participación para la consolidación de políticas y estrategias.
  4. **La gestión pública basada en competencias:**
    - Definición de las competencias requeridas por los servidores (empleados).
    - Conformación de equipos de trabajo bajo la especificidad de competencias.
    - Actualización y publicación del manual de funciones.
  5. **Creación o actualización de indicadores:**
    - Indicadores de gestión e impacto actualizados y visibles.
    - Construcción de indicadores de gestión para cada dependencia.
  6. **Establecimiento de grupos primarios en la administración, para toma de decisiones y transmisión de información.**
  7. **Asumir liderazgo, coherencia, actitud positiva, voluntad, compromiso, confianza, y honestidad en el manejo de lo público.**
  8. **Trabajar bajo un enfoque preventivo, con un control interno objetivo y propositivo.**
  9. **Compromiso de la Institución y sus directivas:**
    - Con la administración del riesgo.
    - Con políticas de inclusión.
    - Con la implementación de la cultura del buen gobierno entre toda la comunidad del ITM.
    - Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.
    - Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la Institución.

### Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas:

El (la) Rector (a) del ITM y su equipo de trabajo se comprometen a luchar contra la corrupción a través de unas políticas claras y de estricto cumplimiento por los servidores y contratistas, así como a fortalecer la relación del Instituto con los organismos de control.





**Institución Universitaria**

### **Colaboración Interinstitucional en la erradicación de prácticas corruptas**

El Instituto Tecnológico Metropolitano, con el fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información con el fin de mantener una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y a establecer pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

### **Compromiso en la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor**

Es un compromiso respetar las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, el ITM se compromete a establecer una política antipiratería, de seguridad y conservación de la información, tanto para la protección de documentos propios del ITM, como documentos externos a la Institución y licencias de software.

## **POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

### **Compromiso con la protección y el desarrollo del talento humano**

Es el talento humano la fuerza del ITM, por ello el compromiso con el desarrollo y fortalecimiento de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos. En este sentido, la Institución propenderá porque la vinculación de sus servidores públicos y contratistas sea con base en sus capacidades e idoneidad.

Será compromiso de cada servidor transferir el conocimiento adquirido en los programas de formación a las personas vinculadas en el área de desempeño de quien se capacite, se deben implementar mecanismos de multiplicación, presentación de informe y remisión de memorias.

De acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública es requisito la inducción y la reinducción del personal en aspectos generales de la Institución como en los propios del cargo para el cual fue seleccionado, así mismo se hace necesario socializar los temas de interés colectivo de conformidad con nuevas reglamentaciones.

## **POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

### **Compromiso con la comunicación pública**

El Instituto Tecnológico Metropolitano como establecimiento público, cataloga la comunicación y la información como bienes públicos, es obligación conferirles un carácter estratégico y orientarlos hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la Institución, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el plan de comunicación Institucional.





## Institución Universitaria

### Compromiso con la comunicación institucional

La comunicación Institucional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Institución; para lo cual la administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos internos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

### Compromiso de confidencialidad

El ITM se compromete a tomar las medidas necesarias para que la información privilegiada u objeto de reserva no sea conocida por terceros que no estén legalmente autorizados.

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Institución para sus propios intereses.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes sobre protección y manejo de datos para la difusión de información de interés público, se mantendrán el sigilo, la reserva y la discreción en relación con los datos e informes que se conocieran por razón del cargo. Quienes incumplan compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

### Compromiso con la circulación y divulgación de la Información

El Instituto Tecnológico Metropolitano, se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para mantener un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información les llegue de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, utilizando los medios de información de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

En cuanto al Derecho de Petición; a éste, se le dará respuesta en los términos legales.

### Compromiso con el Gobierno en Línea

El (la) Rector (a) y su equipo de trabajo se comprometen a tener especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, estrategia del Gobierno Nacional que busca contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), para ello implementa las acciones necesarias para mantener actualizada la página web de la Institución.

Con los servicios en línea la Institución busca:





SOGA



## Institución Universitaria

- Consolidar una oferta de información, servicios y trámites útiles a aspirantes, estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general, accesibles por canales electrónicos.
- Apoyar cambios culturales y operativos en la Institución que mejoren el trato y la comunicación con el cliente tanto interno como externo.
- Garantizar el acceso a la página web las 24 horas del día desde cualquier lugar.
- Ofrecer por medios electrónicos trámites, intercambios de información y servicios que se caractericen por ser eficientes, sencillos, transparentes y fácil de acceso.
- Habilitar canales electrónicos para mejorar las condiciones de trabajo, disfrute de derechos y participación de servidores públicos.
- Fomentar la gestión del conocimiento a través de los nuevos medios electrónicos con nuevas oportunidades de aprendizaje para los servidores y usuarios.
- Fomentar la interacción entre diferentes entidades públicas tanto del orden local, regional y nacional, brindando nuevos canales de acercamiento, con el fin de compartir información, facilitar la prestación de servicios y establecer alianzas interinstitucionales.

### POLÍTICA DE CALIDAD

#### Compromiso con la calidad

El Instituto Tecnológico Metropolitano, se compromete a continuar con la política de calidad y a mejorar continuamente los procesos, contando con servidores públicos idóneos, con la participación ciudadana y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.

Además, es compromiso del ITM mantener la Acreditación y Certificación en Alta Calidad Institucional, así como la acreditación y certificación en alta calidad de cada uno de los programas académicos ofrecidos por la Institución.

### POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

#### POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD CON LA COMUNIDAD

#### Compromiso con la comunidad

El Instituto Tecnológico Metropolitano orienta sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual propende por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, estimulando la participación ciudadana, la educación, capacitación para el trabajo y el desarrollo humano, fomentando las actividades culturales y recreativas, haciendo eficientes sus proyectos de impacto social.

La Institución declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad humana, la intimidad, el libre desarrollo de la personalidad, la autonomía de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la





## Institución Universitaria

asociación, al respeto a la naturaleza, la intervención ciudadana activa y la solidaridad, entre otros.



### Información y comunicación con la comunidad

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control de la Institución, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que sobre la materia ocurran dentro de la Institución en el marco de la normativa sobre protección de datos y que no sean materia de reserva.

Se realizará con la comunidad además de la rendición de cuentas, que es de obligatorio cumplimiento, talleres, conferencias, paneles que permitan discutir temas de interés general y que repercuten con el cumplimiento de la misión institucional.

### Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, solicitud de información y reconocimientos

La Secretaría General del Instituto Tecnológico Metropolitano tiene a cargo la dirección y funciones de la Oficina de Quejas y Reclamos.

El protocolo para recibir las quejas y reclamos es mediante solicitud escrita, que debe ser radicada en el archivo central del ITM, por solicitud a través del link de quejas y reclamos de la página web de la Institución o a través de la línea gratuita destinada para tal efecto.

Entiéndase por:

**Queja:** Manifestación respetuosa de inconformidad por parte del usuario con el producto y/o servicio recibido o con el método empleado. Siempre debe darse una respuesta por parte de la Institución, no una solución.

**Reclamo:** Comunicación bajo criterios de respeto por parte del usuario cuando considera que la Institución le ha incumplido un derecho o lo ha perjudicado (se puede presentar un reconocimiento legal o económico si el usuario tiene las pruebas para demostrar el perjuicio que le fue causado). Siempre debe darse respuesta y solución por parte del ITM.

**Sugerencia:** Propuesta formulada por un usuario para el mejoramiento de los servicios de la Institución.

**Reconocimiento:** Mensaje a través del cual el usuario expresa gratitud por el servicio recibido o resalta la conducta y atención de un funcionario o dependencia.

**Solicitud de Información:** Peticiones verbales o escritas dirigidas a la Institución con las cuales el usuario pretende obtener información de asuntos institucionales o consulta de



## Institución Universitaria

documentos públicos siempre que no estén sometidos a reserva. Término máximo de respuesta: 15 días hábiles.

### Control social

El Instituto Tecnológico Metropolitano, mediante la capacitación y la asistencia técnica, promueve la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios, beneficiarios y veedurías, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad.

Así mismo, la Institución facilita de manera oportuna la información sobre su actuar que requiera la ciudadanía para el ejercicio del control social.

## POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL AMBIENTE

### Responsabilidad con el medio ambiente

El Instituto Tecnológico Metropolitano se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Con ello, la Institución se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan: mecanismos de educación y promoción; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos y manejo de recursos no renovables.

El compromiso es respetar y cuidar de los recursos naturales, fomentando tanto en sus empleados como en la ciudadanía en general y la realización de comportamientos amigables con el medio ambiente.

## POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

### Políticas de conflictos de interés

Es política del Instituto Tecnológico Metropolitano evitar cualquier conflicto entre los intereses propios de sus servidores y los intereses de la institución al tratar con proveedores, usuarios, contratistas o cualquier otra persona fuera de ella y en la conducción de sus negocios.

También es conflicto de intereses para un servidor, que durante su permanencia en la Institución o posterior a ello y sin la debida autorización, dé a un tercero o utilice para su propio beneficio información confidencial obtenida a través de su trabajo.

La Institución se compromete a dirimir los conflictos de interés entre la administración y los diferentes públicos no regulados por normas vigentes, estableciendo mecanismos de conciliación mediante las intervenciones de amigables componedores, seleccionados de mutuo acuerdo entre las partes.



5054



# Institución Universitaria

## Deberes del equipo humano relacionados con los conflictos de interés

Con respecto a los conflictos de interés, sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos del ITM, son:

- Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier conflicto de interés que crea tener.
- Permitir la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Institución.
- Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- Contribuir a que se le otorgue a los clientes de la Institución, un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.
- Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

## Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal del Instituto Tecnológico Metropolitano se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración institucional.
- Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración institucional en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración institucional.
- Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y los principios de la gestión pública, lesionen los intereses institucionales.
- Utilizar su posición en la Institución o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- Entregar y recibir dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- Utilizar los recursos de la Institución para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- Gestionar o celebrar negocios con la administración institucional para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
- Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de contratistas o cualquier persona relacionada o no con la Institución, o de personas o entidades con las que la Institución sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.





## Institución Universitaria

- Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Institución, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión institucional y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

### Procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de intereses

Los grupos de interés del Instituto Tecnológico Metropolitano, deberán revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al Comité de Ética y Buen Gobierno y al ente de control competente.

Los grupos de interés deberán consultar con el Comité de Ética y Buen Gobierno los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

## POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

### Compromiso con la finalidad de la contratación pública

El Instituto Tecnológico Metropolitano dará cumplimiento formal y real al Manual de Contratación, al Manual de Buenas Prácticas para la Interventoría y Supervisión de Contratos y a la normatividad vigente en materia contractual, para lo cual observa las disposiciones legales de prontitud, exactitud y diligencia, y de conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad propios de la contratación estatal, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados en forma oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

La Institución aplica diferentes estrategias para la divulgación, transparencia, pedagogía y fortalecimiento del proceso contractual, tales como:

- Registro del plan de compras institucional y contratos celebrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.
- Capacitación en temas de la contratación: Sistema de Información Corporativo, SECOP, actualización de normatividad, trámites asociados a la contratación,

2005





## Institución Universitaria

proceso de inscripción de proveedores para consulta en tiempo real mediante el Sistema de Información Corporativo y la página web Institucional.

- Consultar en la página web de la Contraloría el Boletín de Responsables Fiscales, en caso de tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Personales o Profesionales. En caso de existir registro de responsabilidad fiscal, la Institución se abstendrá de adjudicar el contrato.
- Estudio del Mercado: se hace con el fin de construir de una forma detallada las especificaciones técnicas y el cálculo de los precios promedio en el mercado (media del mercado), para la elaboración de presupuesto oficial, estudios previos y certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) de la futura contratación.

### POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

#### POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

##### Compromiso frente al MECI

El Instituto Tecnológico Metropolitano, se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, actualizado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N°943 de 2014, en articulación con los demás modelos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión y velar por el cumplimiento por parte de todos los servidores públicos. Además, a desarrollar estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control de la planeación y gestión y el control de evaluación y seguimiento.

##### Compromiso con el Sistema de Control Interno Contable

El área financiera del ITM, en lo relacionado con el Control Interno Contable, cumple con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación en los siguientes informes:

- a) Intermedios: Se presentan a la Oficina de Control Interno, informes cuatrimestrales con fecha de corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31, reportando las diferentes conciliaciones de la cartera académica y no académica, cuentas por pagar, cuotas partes pensionales por cobrar y pagar, semovientes, activos fijos, provisiones de prestaciones sociales, nómina, entre otros. El fin de estos procesos es el análisis sobre la efectividad de los controles en el período analizado.
- b) Eventuales: Se emiten en períodos diferentes a los intermedios y ante situaciones que ameritan efectuar correcciones en el proceso contable, con el fin de elaborar y presentar los Estados Financieros sin errores e inconsistencias. Este proceso obedece a la integración de la información contable de cada mes.
- c) De Observaciones: Mediante este informe la contadora pone en conocimiento de la Coordinadora del Área los errores e inconsistencias, presentando la solución mediante comprobante de ajustes.





Institución Universitaria

507



## POLÍTICAS SOBRE RIESGOS

### Declaración del riesgo

El Instituto Tecnológico Metropolitano, declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos, previniendo o minimizando su impacto.

Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Institución determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos, con lo cual se busca principalmente:

- Proteger y conservar adecuadamente los bienes y recursos de la Institución, la comunidad y el medio ambiente que la rodea.
- Garantizar la prestación de los servicios en forma eficiente, segura y confiable.
- Optimizar los recursos disponibles, de tal forma que el manejo de los riesgos se realice al menor costo.

El Instituto Tecnológico Metropolitano, administrará los riesgos de todos los procesos que conforman su estructura, estableciendo acciones para aquellos riesgos ubicados en zona extrema, de acuerdo a la metodología estipulada en el manual de riesgos.

### DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

### DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

#### Comités especiales y disposiciones comunes

El Instituto Tecnológico Metropolitano, en cumplimiento de la función pública que le es inherente y por los variados frentes en los que debe actuar, se compromete a integrar los Comités de Ética y Buen Gobierno, de Calidad y de Control Interno, los cuales contribuirán a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la Administración. Las normas comunes de estos Comités son:

- a. La Institución facilitará el apoyo técnico y operativo que requieran los Comités Especiales para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus funciones.
- b. Los miembros de los Comités cumplirán a cabalidad sus funciones y obligaciones.
- c. Los miembros de los Comités registrarán en actas lo acontecido en las reuniones.
- d. Los miembros de los Comités guardarán la confidencialidad que los asuntos públicos requiera.
- e. Los miembros de los Comités respetarán las normas de conflictos de interés respectivas.



Institución Universitaria



## COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Encargado de monitorear y hacer seguimiento a la implementación y aplicación del código, velará por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias relacionadas con el buen gobierno de la Institución.

### • Conformación

El Comité de Ética y Buen Gobierno estará conformado por el Comité Coordinador de Control Interno y por el representante principal de los empleados ante la comisión de personal.

### • Reuniones

El Comité de Ética y Buen Gobierno se reunirá ordinariamente cada seis (6) meses y extraordinariamente cada vez que sea convocado por el (la) Rector (a). El quórum deliberatorio y decisorio del Comité de Ética y Buen Gobierno estará determinado válidamente por la mayoría simple de sus integrantes.

### • Funciones y atribuciones del Comité de Ética y Buen Gobierno

En desarrollo de su objeto, este comité tendrá las siguientes funciones:

- a. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Institución.
  - b. Asegurarse de la difusión del Código de Ética y Buen Gobierno a los colaboradores internos y a los grupos de interés de la Institución.
- c. Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el Código de Ética y Buen Gobierno.
- d. Velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias relacionadas con el buen gobierno de la Institución.
- e. Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la Institución.
- f. Monitorear el comportamiento de los administradores públicos.
- g. Velar por la revelación adecuada de los riesgos y de la situación financiera al público en general.
- h. Someter a aprobación las modificaciones o ajustes que se consideren necesarios en el Código de Ética y Buen Gobierno.
- i. Informar al (la) Rector (a) sobre las tareas que le fueron encomendadas por lo menos cada seis (6) meses.
- j. Darse su propio reglamento de operación.

## ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El Instituto Tecnológico Metropolitano, se compromete a adoptar programas para la prevención, administración y resolución de controversias como mecanismo para promover



# Institución Universitaria

la transparencia, las relaciones con los grupos de interés y la ciudadanía en general, así como para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Ética y Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Ética y Buen Gobierno, radicando su reclamación en la Institución, la cual será remitida a este; quien la estudiará y dará respuesta.

El Comité de Ética y Buen Gobierno se encarga de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan del presente código, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada de la administración del mismo, atenderá las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Institución y el espíritu contenido en dicho Código.

Ni la Institución, ni el Comité de Ética y Buen Gobierno podrán prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente Código de Ética y Buen Gobierno.

## INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

### Indicadores de Gestión

El Instituto Tecnológico Metropolitano, se compromete a desarrollar los siguientes indicadores éticos para la medición de su gestión y su desempeño, así:

- a. **Índice de integridad y transparencia:** Para medir la percepción que tiene el cliente tanto interno como externo sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Institución sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios, la entidad evaluará, mediante la aplicación de encuestas de satisfacción, la percepción de éstos y se compromete a mejorar continuamente para lograr siempre índices superiores. La Entidad se compromete a realizar una medición anual y se compromete a mejorar continuamente, con el fin de disminuir los riesgos de corrupción.
- b. **Índice de gestión ética:** El Instituto Tecnológico Metropolitano, se compromete a presentar anualmente los resultados internos de la gestión ética, utilizando como sistema de medición la aplicación de encuestas, las cuales se consolidan y sus resultados se presentan en el sistema de medición institucional, concretamente se ubica como un indicador estratégico.
- c. **Índice de comunicación:** Para medir los resultados de la gestión en comunicación el Instituto Tecnológico Metropolitano, determinará a nivel interno el estado de la comunicación institucional, se compromete a utilizar encuestas como instrumento de medición, las cuales se consolidan y sus resultados se presentan en el sistema de medición institucional.





5070



# Institución Universitaria

## DIVULGACIÓN, REFORMA Y ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

### Divulgación, sensibilización y difusión del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno será divulgado a los servidores públicos de la Institución y a sus grupos de interés, incluido como módulo obligatorio en los procesos de inducción y reinducción de funcionarios de la Institución y publicado en la página web institucional para que sea conocido por todos los miembros del ITM y por la Comunidad en general.

### REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Código de Ética y Buen Gobierno podrá ser reformado por iniciativa del (la) Rector (a) o el Comité de Ética y Buen Gobierno.

**ARTÍCULO 2º:** El presente código rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución N° 886 de 2011 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

08 OCT 2014

Dada en Medellín a los

**LUZ MARIELA SORZA ZAPATA.**  
Rectora

Proyectó: Luz Dary Montoya Jaramillo  
Directora Operativa de Control Interno

Revisó: Luz Patricia Tobón Rodríguez  
Secretaría General

